



... de ...  
... de ...  
... de ...

Excepciones y que asi sean notarian en los libros de  
Ayuntamiento para que se les enpadronara ni se les bo  
da ninguno Repartim. de los que Pagan y deuen  
Pagan los nombres buenos llanos y pecheros y que se les bol  
viera la dha Real Caxatancia y arcabuz Provisiones Ori  
ginales y que se les diera de las y de dha y mfermacion  
el traslado o traslado que pidieran autorizados en  
Publica forma y en manera q pagan fees y en bista  
de la dha Petucion dho señores Alcaldes la hubieron por  
Presentada y que conzittazion del conzeso de dha  
Villa los dnos Don Christoval y Don Andres de  
Almanza y Navarra se dieran la dha y mfermacion  
q temian ofrecida y auendose zittado para ello a dho  
Conzeso por mfermacion en dha dha Cumtey diez  
de Agosto de dho la dha y mfermacion por parte de  
los dnos con bastante numero de Testigos mayo  
ru de toda excepcion por la qual Justificacion ser hiso  
testimio y na Auxales del dho Don Juan de Almanza  
y de Dona Isabel Ferrer y de Doña Maria Caxer  
su Padres y en bista de la dha mfermacion dho  
Señores Alcaldes en dha dha de el mes de Septiembre pasado  
de este Presente año por auto q proveyeron mandaron  
que la dha y mfermacion y aemas autos fuesen dha  
Caxon se remittieran al ayuntamiento de dha dha Villa

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

